



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY/DAE/RS/038/2024** las cuales corresponden a:

1. **ASAGEL, S.A. DE C.V.**
2. **CAPO FOOD SOLUTIONS S.A. DE C.V.**
3. **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**
4. **GASTRONOMICA SPOT S.A. DE C.V.**
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación



para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

**1. ASAGEL, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/001/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>ASAGEL, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>GELLATIAMO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Paseo de los Leones No. 1003 Locales L-140 y T-140, Colonia Cumbres Madeira, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	07 octubre del 2024
<b>RFC</b>	ASA181011IJ9



<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 21,751 de fecha 13 de mayo 2024, ante la Fe del Lic. José Juan de Dios Cárdenas Treviño, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 136 de la Ciudad de Santiago, Nuevo León.
<b>Identificación con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Sergio Luis Garza Benavides.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,085 de fecha 11 de octubre de 2018, ante la Fe del Lic. Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación</b>	Oficio <b>SEDUE 3416/2016</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Si.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento



<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 81-000-061
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/580/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al Corriente en el Pago de Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 044/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

## **2. CAPO FOOD SOLUTIONS, SAS DE C.V.**

<b><u>SAY-DAE/RS/018/2024</u></b>	
<b>Solicitante</b>	<b><u>CAPO FOOD SOLUTIONS, S.A. DE C.V.</u></b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>SEÑOR LATINO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Churubusco No. 4401 Local 27, Colonia Parque Industrial Regiomontano del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	25 de Octubre de 2024.
<b>RFC</b>	CFS201125A73
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 27,449 de fecha 24 de marzo 2021, ante la Fe del Licenciado y Contador César González Cantú, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 69 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro Fernández Espinosa.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 35,903 de fecha 25 de noviembre 2020, ante la Fe del Lic. Adrián Gárate Ríos, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 105 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación</b>	Expediente Administrativo <b>No. L-693/2001</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Si.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral ) (70) 10-288-008 ) (70) 10-288-074
<b>Dictamen Favorable y</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/132/24</b>



<b>Liberado de Protección Civil</b>	
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 121/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**3. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/026/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Boulevard Constitución No. 3054 Local 1, Colonia Santa María del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	06 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



<b>Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación</b>	Oficio <b>SEDUE 15080/2020</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral J (70) 19-020-024 J (70) 19-020-007
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/047/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.



<b>Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 093/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.
---	--

**4. GASTRONOMICA SPOT, S.A. DE C.V.**

<b><u>SAY-DAE/RS/027/2024</u></b>	
<b>Solicitante</b>	<b>GASTRONOMICA SPOT, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>RINCÓN SONORENSE</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 480 Local 122, Colonia Fraccionamiento Campestre Las Diligencias, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	11 noviembre del 2024.
<b>RFC</b>	GSP1409195A7
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 23,788 de fecha 19 de septiembre 2014, ante la Fe del Lic. Ricardo E. Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 35 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Carlos Antonio Noriega Salido.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 23,788 de fecha 19 de septiembre 2014, ante la Fe del Lic. Ricardo E. Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 35 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del</b>	Oficio <b>SEDUE 17406/2021</b>





<b>Uso de Suelo y la Licencia de Edificación</b>	
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con los Números de Expedientes Catastrales siguientes.  (70) 51-279-009 (70) 51-011-006 (70) 51-011-029
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/566/2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.



<b>Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 078/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.
---	--

**5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/028/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b><u>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</u></b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Camino al Diente No. 100 Locales 04, 05, 06, 07 y 08, Colonia Lomas de Vergel del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	12 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,454 de fecha 24 de agosto de 2018, ante la Fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 121 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Luis Gustavo Gutiérrez Galván.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del</b>	Oficio <b>SEDUE 17398/2021</b>



<b>Uso de Suelo y la Licencia de Edificación</b>	
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 62-033-021
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/5452/2023</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el Pago de sus</b>	Oficio Núm. 111/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.



<b>Adeudos Fiscales</b>	
-----------------------------	--

**6. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

<b><u>SAY-DAE/RS/029/2024</u></b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Aztlán No. 3999, Colonia Valle del Topo Chico, primer sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de Solicitud</b>	12 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación</b>	Oficio No. <b>SEDUSO 20926/2022</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación</b>	Sí.



<b>del Establecimiento</b>	
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento en el que conste el número de Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  J (70) 46-045-040.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/082/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 055/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales



para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alkoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

**SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alkoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

**OCTAVO.** Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO. SE APRUEBA** otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **ASAGEL, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Paseo de los Leones No. 1003 Locales L-140 y T-140, Colonia Cumbres Madeira, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **019/2024** de anuencia municipal.
2. **CAPO FOOD SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Churubusco No. 4401 Local 27, Colonia Parque Industrial Regiomontano del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE** asignándole el número **020/2024** de anuencia municipal.



3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en el Boulevard Constitución No. 3054 Local 1, Colonia Santa María del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **021/2024** de anuencia municipal.
4. **GASTRONOMICA SPOT, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 480 Local 122, Colonia Fraccionamiento Campestre Las Diligencias, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **022/2024** de anuencia municipal.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en Camino al Diente No. 100 Locales 04, 05, 06, 07 y 08, Colonia Lomas de Vergel del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **023/2024** de anuencia municipal.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Aztlán No. 3999, Colonia Valle del Topo Chico, primer sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **024/2024** de anuencia municipal.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**TERCERO. SE INSTRUYE** a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**ÁLVARO FLORES PALOMO  
COORDINADOR  
(RÚBRICA)**

**MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES**